



RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 66.665/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 65 obra Nota presentada por la alumna Prissilla Stefanía CIANCAGLINI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal III;

QUE de fs. 69 a 71 se cuenta con la situación académica de la alumna CIANCAGLINI;

QUE la asignatura Educación Formal III no ha sido regularizada y es correlativa de la asignatura Residencial Profesional;

QUE es una responsabilidad institucional importante autorizar una Residencia Profesional cuya continuidad no está garantizada dada la situación académica de la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 075/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna Prissilla Stefanía CIANCAGLINI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal III;

QUE teniendo en cuenta que ante una situación similar se hizo lugar al requerimiento, en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción a la alumna Prissilla Stefanía CIANCAGLINI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal III, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal III;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Prissilla Stefanía CIANCAGLINI (D.N.I. N° 32.775.930) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal III, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal III.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqu. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG